



Resolución Jefatural

N° 00139-2024-MINEDU/SG-OGA

Lima, 29 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 0400899 y el Informe N° 00419-2024-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Anexo N° 04, la Oficina General de Administración aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Logística mediante Informe N° 00022-2024-MINEDU/SG-OGA-OL, de fecha 10 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 24.2 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 – Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00013-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00029-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 26 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00051-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 21 de febrero de 2024, se aprobó la Segunda Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00069-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó la Tercera Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00074-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del PAC

EXPEDIENTE: APC2024-INT-0400899 CLAVE: 429BFB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00082-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 08 de abril de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00083-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00086-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00090-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 25 de abril de 2024, se aprobó la Octava Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00094-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la Novena Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00127-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó la Décima Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00133-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 21 de mayo de 2024, se aprobó la Undécima Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean

EXPEDIENTE: APC2024-INT-0400899 CLAVE: 429BFB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, en su artículo 4, numeral 4.1, literal b) delega a la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, las facultades de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024 – Ministerio de Educación: Sede Central; 026 – Programa de Educación Básica para Todos, y 116 – Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú”;

Que, mediante el Informe N° 00419-2024-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística sustenta el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, de la Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia 66; en dicho Plan Anual en dicho Plan Anual, e indica que se cumplen con los requisitos para dicho fin, establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación del valor estimado, certificación y previsión presupuestal, que obra en el expediente de visto;

Que, a través del Informe N° 00419-2024-MINEDU/SG-OGA-OL, el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, evidencia la existencia en el expediente la Certificación de Crédito Presupuestal N° 04806 - 2024 – UE 026, y la Previsión Presupuestal N° 08 - 2024 – UE 026;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Logística, en el ámbito de sus funciones y competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Duodécima Modificación del Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, de la Unidad Ejecutora

EXPEDIENTE: APC2024-INT-0400899 CLAVE: 429BFB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Establecer que la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente Resolución se encuentre a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE
KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Educación



CARRION REYES Kelly Del
Rosario FAU 20131370998
hard
JEFATURA DE LA OFICINA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN - OGA
MINEDU
En señal de conformidad
2024/05/29 20:31:12



Firmado digitalmente por:
CULQUI RAMIREZ Ramiro
Alonso FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/05/2024 20:10:38-0500

EXPEDIENTE: APC2024-INT-0400899 CLAVE: 429BFB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



**DUODÉCIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 01: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000014-MINISTERIO DE EDUCACION**

C) SIGLAS : **MIENEDU**

F) PLIEGO : **010 - EDUCACION**

D) UNIDAD EJECUTORA : **026: PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN JEFATURAL**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **20380795907**

Para generar el archivo XML para el SEACE F En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
66	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGÍAS OCR/OMR/ICR: PRUEBAS DE CAPTURA, INVENTARIO, DIGITALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)	8010150500335585	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		11,183,617.00	15	01	00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	



Firmado digitalmente por:
TORRES ALVAREZ Alex
Donald FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/05/2024 09:48:31-0500



CARRION REYES Kelly Del
Rosario FAU 20131370998
hard
JEFATURA DE LA OFICINA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN - OGA
MINEDU
En señal de conformidad
2024/05/29 20:31:15



CULQUI RAMIREZ Ramiro
Alonso FAU 20131370998
soft
Jefe (e) de Logistica
En señal de conformidad
2024/05/29 14:04:34



GASPAR LAGUA Daniel FAU
20131370998 soft
ESPECIALISTA - OL CPROC
MINEDU
Soy el autor del documento
2024/05/29 09:12:19

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN